

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 22 DE FEBRERO DE 1985

NÚM. 45

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ceros.

Excma. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Habiendo sido tomado en consideración por esta Excma. Diputación Provincial, en sesión de 31 de enero del corriente, el proyecto de "Ampliación y reforma del edificio en que está instalada la motora-tensora en el Puerto de San Isidro" y cuyo presupuesto asciende a 8.491.532 pts.

El citado proyecto se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación de la Diputación, durante el plazo de quince días, para que en su caso se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, de conformidad a lo dispuesto en el art. 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 14 de febrero de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

1222

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS) Calle Las Fuentes, n.º 4, duplicado EDICTO

Don Jesús Tascón López, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de León, la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior Providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se les hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en León, en la calle indicada, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin perso-

narse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLE-

TIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

*Relación de los deudores
a que se refiere el presente edicto*
Ejercicios: 1983-84

DEUDORES	Importe deuda tributaria
AYUNTAMIENTO: CAMPO DE LA LOMBA	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Díez Rubial Isidro	1.853
<i>Concepto: Urbana</i>	
Crespo Osorio Honorina	576
Díez Valcárcel Palmira	865
Fernández García Heliodor-	311
García Alvarez Eulogio	458
Martínez Aller Manuel	305
Martínez Aller Manuela	419
<i>Concepto: Seg. Social Agraria</i>	
Bardón Sotorriós Manuel	794
Cuesta Alvarez Hermógenes	1.462
Díez Alvarez Manuel	928
Díez García Moisés	862
Díez Rubial Isidro	4.200
Fernández Díez Juan	1.062
García Sierra Porfirio	862
Llamas Bardón Donata	862
Melcón Díez Felicia	1.328
Muñiz Pérez Eduardo	1.997
Pérez Merino Pedro	1.596
Rodríguez Alvarez Esteban	2.597

AYUNTAMIENTO: VEGARIENZA	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Gardón García Restituto (Ganadería)	24.168
Flórez Alvarez Vicenta Hr.	1.548
<i>Concepto: Urbana</i>	
Alvarez González Urbano y 3	359
Alvarez Pérez José María y 12	309
Alvarez Quiñones José	223
Bardón Bardón Albino	576
Bardón Bardón Jesús	19.480
Bardón García Guadalupe	156
García Alvarez Fermina	302
Mallo Mallo Belarmina	1.643
Peláez Martínez José	592
Presa Poza Ignacio	330
Suárez Flores Celia	1.645
<i>Concepto: R. Trabajo Personal</i>	
Fernández Rubio Adolfo	12.660
<i>Concepto: Seg. Social Agraria</i>	
Alvarez Bardón Ricardo	1.328
Alvarez Mallo Felicia	1.529
Alvarez Quiñones José	1.062
Bardón Bardón Manuel y HM	995

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
AYUNTAMIENTO: RIELLO			
<i>Concepto: Rústica</i>			
Canseco Alvarez José	928	<i>Concepto: Urbana</i>	
Díaz Alvarez Manuel	1.529	Bayón González María	952
Fidalgo González Bernardin-	2.664	Díez Fernández Virgilio	163
Flórez Alvarez Vicenta Hr.	4.266	Ferreras Getino Máximo	218
Fuerte González Higinio	1.262	González González Florin-	510
García Fdez. Germán y Donino	1.128	González González Santiago	357
García González Aurora-V	1.462	González Martínez Luis	271
García Ocampo Francisco	995	Hidalgo Moreno Juan	950
González Alvarez Germán	1.662	Martínez Alonso Ceferino	3.295
Suárez Llamas Pilar	995	Robles Crespo Hortensia	361
		Valbuena Gago Heledora	240

AYUNTAMIENTO: RIELLO			
<i>Concepto: Rústica</i>			
Blanco Fernández Raúl	4.560	<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>	
Flórez Bosi Dolores	3.269	García Llamera Leoncio	6.430
<i>Concepto: Urbana</i>			
Alvarez Cuenllas Aurea	2.060	<i>Concepto: Seg. Social Agraria</i>	
Alvarez García Enrique	307	Bayón González José	794
Díez Rubial Isidro	701	Campillo Fernández Próspero	1.797
Dios Suárez Consuelo	347	Castro Fernández Manuel	18.208
Fernández Díez Mercedes	340	Castro Juárez Eligio	1.930
Fuertes Alvarez Amando	422	Díez Fernández Juana	2.330
García Otero Máximo	427	Díez González Eufemiano	1.195
González Pozo Delfina	1.175	Fernández González Olvido	2.130
Iglesias Alvarez Gregori-	1.505	Fernández Rodríguez Ascensión	1.396
Junta Vecinal de Oterico	145	García Bayón Elicinio	862
Pellitero Bardón Ilda	2.088	García Bayón Joaquín	1.195
Salazar Melcón Ricasol	158	Llamazares Martínez Celestin-	1.062
Socios Molino Arianza, Ro-		Martínez Alonso Ceferino	1.930
bledo y Santibañ.	406	Robles Bayón Elena	1.729
Suárez González Benjamín	1.141	Robles Bayón Juan	1.662
<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>			
Bardón Alvarez Serapio	4.294	Sierra Getino Laurent-1H	794
Blanco Blanco Angel	9.585	Valbuena Castro Albino	1.529
Campo Gómez Facundo	9.529	Viejo González Julio	3.198
García Rodríguez Dionisia	7.692		

AYUNTAMIENTO: VALENCIA DE DON JUAN			
<i>Concepto: Rústica</i>			
Ejercicios 1982-83-84			
<i>Concepto: R. Trabajo Personal</i>			
Díez Suárez Germán	12.660		

AYUNTAMIENTO: STA. COLOMBA DE CURUEÑO			
<i>Concepto: Seg. Social Agraria</i>			
Alvarez Alvarez Dionisio H.	1.529		
Alvarez Dominguez Eduardo	2.263		
Alvarez García Venancio Hr.	1.797		
Alvarez del Pozo Eloy	2.263		
Bardón Bardón Restituto	2.664		
Claro del Pozo Emilio y U.	862		
Díez Alvarez Faustino Hm.	862		
Díez Rubial Isidro	3.131		
Flórez Bardón Alfredo	4.667		
Flórez Bosi Dolores	10.001		
Flórez Valcarce Ricardo Hr.	2.464		
González Bardón Amadeo	794		
González Bardón Manuel	1.729		
González Fernández Salvador	2.597		
Iglesias Alvarez Gregori-	1.796		
Martínez Martínez Emiliano	1.662		
Pozo Silabres Beneda del	1.596		
Pozo Silabrez Mercedes del	2.063		
Pozo Silabrez Vitalio del	2.396		
Rodríguez González Felipe-	1.596		
Sánchez Alvarez Manuel	1.062		
Suárez González Benjamín	794		

AYUNTAMIENTO: STA. COLOMBA DE CURUEÑO			
<i>Concepto: Rústica</i>			
Ejercicios 1982-83-84			
Castro Fernández Manuel	1.033		
Viejo González Julio	178		

AYUNTAMIENTO: VALENCIA DE DON JUAN			
<i>Concepto: Rústica</i>			
Gigoso Gigoso Sofía	382		
Lozano Agustín y 1	1.678		
Porrero García Gregorio	1.744		
Rivero Villar Elena	2.174		
<i>Concepto: Urbana</i>			
Alonso Marcos Leonisa	3.791		
Alonso Martínez Aureliano	357		
Alvarez Fernández Francisco	1.987		
Astorga Núñez Angel	7.069		
Balagüe Carreño Luis	29.253		
Bernardo Argüelles Manuel	4.573		
Blanco García Rosa	752		
Bodega Martínez Angela	758		
Carrillo Prieto Mario	1.146		
Fernández Peláez Sagrario	6.200		
Fernández Rentero M.ª Marce-			
lina y 1	1.199		
García Sierra Senén y Onofre	29.600		
González González José	514		
González Linacero Filomeno	1.175		
González Rendueles Arsenio	1.986		
Iglesias Fernández Clemente	1.475		
Manovel Figueras Luisa	9.015		
Martín López Antonio	3.124		
Martínez Toral Félix A.	2.437		
Muñoz Gallego Luis	115.800		
Osma Fernández Santiago	2.603		
Otero San Miguel Ricardo	2.407		
Paz Cabero Anuncia	3.382		
Porrero Toral Benita y 8	3.035		
Pulgar Alvarez Manuel y Sp	2.041		
Riesco Manzanera Minervino	383		

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
Ramón González José	2.554	Arteaga Gallego Santiago	1.195	<i>Concepto: Seg. Social Agraria</i>	
Ramos García Fermín	3.700	Barrientos Berjón Lesmes	3.532	Alonso Avecilla Rosario	862
Rubio Riol Adelino	1.243	Barrios Berjón Lesmes	3.599	Aller García Alejandro	794
Sahagún Blanco Cecilia	2.596	Carpintero Gigosos Optaci-	2.664	Campos Castro Adoración	3.466
Sirgado Bazo Mercedes	6.239	Carpintero Gigosos Ramiro	1.195	Díez González Máximo	7.865
Soto Fernández J. Luis	1.979	Carrillo Falcón Petra	2.597	Domínguez Llamazares Val-	995
Suárez Suárez Bernardo	1.467	Fernández Martínez Manuel	928	Fernández Escapa Teófilo	2.797
Tabares Montañés Candelas	1.142	Fernández Reguera María	1.462	Ferreras González Práxedes	2.196
Vecino Valbuena Pedro	1.286	García Prieto Loreto	2.597	Ferreras López Conrado	1.797
Vigil Sánchez Araceli	2.450	González Falcón Manuel	6.270	Ferreras Llamazares Teófil-	14.081
<i>Concepto: Licencia fiscal</i>		López Gutiérrez Patricio	1.997	Ferreras Reyero Gerardo	2.464
Alija Cueto Manuel	588	Lozano Agustín y 1	10.409	García Fidalgo Cesáreo	995
Barrientos Domínguez Ramón	1.013	Luna Rodríguez Pedro Hr.	1.729	García Sánchez Aurelio	1.128
Blanco Castro Severino	3.294	Marcos Carpintero Juvenal	1.128	González Escobar Ascensión	1.195
Borrego Amez Saturnino	972	Marcos López Guillermo	1.128	González Robles Aníbal	862
Carbajo Casado Graciano	3.840	Marcos Prieto Teresa y 1	1.930	González Robles Eremio	1.328
Carrillo Vallejas Juan Antonio	32.747	Martínez Miguélez Braulio	1.328	López Alvarez Deodato	3.331
Castrillo Fernández Marcelino	3.912	Melón Pintor María	1.062	López Castro Abel	3.398
Castro Juan Hermógenes	4.867	Porrero García Gregorio	19.624	López Castro María	2.263
Castro Juan Jesús-Manuel	4.867	Prieto Martínez Elías	1.729	López Castro Margarita	2.864
Cepeda Riaño Lucas	3.338	Quintana García Isidro	995	López Pérez Juan	1.262
Cepeda Rodríguez Florentino	17.614	Rivero Villar Elena	4.934	Llamazares García Bienve-	4.000
Corral González Aurora Pilar	7.620	Santos González Félix	862	Llamazares Robles Plácid-	1.396
Encinas Osorio M. Concepción	2.230	Santos Merino Urbano	2.063	Martínez González Nicasio	2.932
Estébanez Cuenca Antonio	834	Santos Ponga Ricardo Vda.	2.397	Pérez López Eleuterio	4.400
Fernández Pérez Felipe	20.034	Villoria Santamarta Cesar-	1.262	Pérez Palanca Elena	995
Fernández Rodríguez Guillermo	4.614	Ejercicios: 1982-83-84		Robles Alvarez Epigmenio	862
Fuente Pintor Felipe	2.790	AYUNTAMIENTO:		Robles Alvarez Florinda	1.128
García Giurana Esteban	19.140	VEGAS DEL CONDADO		Robles Diez Francisco Hr.	794
García Fernández José Antonio	2.008	<i>Concepto: Rústica</i>		Robles Diez Silvino	2.330
García Martínez José Antonio	19.108	Díez González Máximo	490	Rodríguez Bayón Diego	3.197
Gatón Torrero Felicísimo	9.584	Ferreras Llamazares Teófil-	697	Rodríguez Llamazares Natividad	1.195
Gatón Torrero Narciso	4.867	Rodríguez Bayón Diego	722	Rodríguez Mirantes Florentino	3.198
González Herrero Eduardo	9.584	<i>Concepto: Urbana</i>		Ruiz Sáez Nonito	1.195
González Quintano Rodrigo	1.602	Alvarez Robles Secundina	235	Ejercicios 1982-83-84	
González Rodríguez Enrique	9.584	Aller García Alejandro	311	AYUNTAMIENTO:	
Herrero Fernández Luis	3.840	Campos Castaño Teodosia	1.468	VILLAQUILAMBRE	
Herrero Rodríguez Emilio	28.573	Carcedo Díez Encarnación y 6	3.113	<i>Concepto: Rústica</i>	
ING.S.A.	11.508	Díez Díez Juan	3.478	Alonso Manrique Alberto	4.613
López Alvarez Carlos	52.087	Fernández García Manuel y 3	881	Celis Gil Julián	4.630
Lozano Serrano José Luis	7.692	Fernández Robles Isaac	145	Fernández Blanco Miguel	
Manovel Mallo Roberto	4.861	Gago Rodríguez Tenebrina	1.440	(Ganad.)	7.080
Manzano Rodríguez Benigno	7.692	García Gago Rafael	599	Fernández Gutiérrez Felipe	924
Marcos Gallegos Francisco	1.004	Gómez Segura Anselmo	7.495	Fernández Paniagua Adoración	1.838
Marcos Marcos Francisco	1.602	González López Bernardino	262	Flórez Méndez Teresa	756
Martínez González Juan M.	2.069	González Martínez Natividad	146	Robles García Wenceslao	1.270
Martínez López Felipe	290	González Mirantes Tomás	445	Robles Rodríguez Presentación	
Martínez Llorente José	1.602	Iglesias González Ramón		(Ganad.)	11.760
Melón Caballero Pedro Basilio	3.840	Herminio	1.882	Santiso Villaverde Francisco	
Morán Montiel Alberto	3.912	Jiménez Vargas J-Luis	1.576	(Ganad.)	17.340
Morla García Marcelo	582	López López Vicente MN	748	<i>Concepto: Urbana</i>	
Morodo Flórez Pedro	9.534	López Robles Julia	379	Aedo Buján Lorenzo	719
Pérez Morán José Plácido	1.601	Mirantes Rodríguez Marcos	598	Alvarez Robles Marcos	580
Pérez Pérez Mariano	2.917	Rivero Fernández Teodoro	664	Andrés Sánchez Domingo	260
Pérez Pérez Vicente	1.531	Robles Getino Rafael	682	Blanco Suárez Sánchez Pilar	295
Pérez Sáenz Joaquín	289	Robles Gómez Máximo	444	Diez Rodríguez Francisco	2.664
Prieto Martínez Lucas	1.174	Rodríguez Fuentes Licorin-	318	Domingo Gutiérrez Carmen	686
Provecho Robles Agustín	286	Sánchez Rodríguez Hermógenes	217	Fernández Fernández Emi-	
Ramos Argüello Fermín	11.508	Villafaña López Natividad	804	liano y 1	949
Rubio Pardo Sabina	7.620	<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>		Fernández Fernández Isaac y 4	190
Sáenz Miera Valbuena Antonio	11.476	Azconegui Morán Francisco	9.584	Fernández Gil Andrés	356
Sandoval Fernández José An-	1.653	Blanco Alonso Fabián	15.312	Fernández Llamas Filomena	3.414
tonio	9.510	Carcedo Carcedo Gregorio	15.312	Flórez Alvarez Torcuato	781
Suaña Fernández Tomás	4.867	Martínez Alvarez Joaquín	7.692	García Alvarez Gerardo	161
Torrero López Manuel	3.912	Ruiz Olivares Manuel	32.420	García Alvarez Salvador	806
Trapiello Bardón M. ^a América	3.912	<i>Concepto: R. Trabajo Personal</i>		García Franco Carlos	593
Trigueros Martínez M. ^a Luisa	7.692	Llamazares Orejas Victorin-	12.660	García García Elisa	1.474
<i>Concepto: Seg. Social Agraria</i>				García León Isidora	558
Alvarez Carpintero Felipe	2.597			García Valle Demetrio	443
Alvarez Fernández Francisco	928				
Alvarez Merino Matilde	1.729				

DEUDORES	Importe deuda tributaria
González Fernández Jacinto	1.003
Guerrero Ruiz Manuel	3.417
Herrero Lozano Rosa	10.400
Juárez Alvarez Juan	588
León Fernández Carmen	190
López Rodríguez Aurelia y 3	1.660
Paz Belinchón Enrique	835
Puente Albalá José Manuel	1.249
Rodríguez Blanco Claudio	2.402
Suárez Alonso José	2.239
Tejada Honojosa M. ^a Carmen	899
Tejón Fernández Odila y 2	146
Toribio Tomás Urbano	2.250
<i>Concepto: Licencia Fiscal</i>	
Alba Barata José María	7.836
Alba Jiménez José	11.508
Alcana S.A.	27.654
Barata Barata Agustín	6.166
Barata Barata Constantino	7.722
Barata González Jesús	7.716
Caballero Rodríguez Diego	671
Carpache Cobos Manuel	7.692
Caspio Blanco Antonio	846
Cembranos Alvarez José Luis	14.483
Central de Invest. Leonesa S.L.	76.524
Construccion. Flórez Ayuso S.A.	7.692
Crespo Fernández Marcelino	13.400
Díez Escanciano Felipe	4.998
Díez Flórez Agustín	10.836
Exclusivas León de Oro S.A.	82.146
Fernández Fernández Angel	10.236
Fernández Fernández Emiliano	1.846
Fernández Moytas José Antonio	58.320
Fernández Valbuena Enrique	3.114
García Arozamena José Fran- cisco	6.310
García Benavides José	3.840
García Benavides José Ignacio	9.294
García García Vicente	3.180
García Rodríguez Julián	3.876
Garilla Salaver Jesús	4.777
Gómez Martínez José Francisco	1.507
González Díez Isidoro	9.584
Huerta Fernández M. ^a Con- cepción	2.417
Jiménez Rubio José	19.079
Jiménez Villasur Jaime	13.805
Jumarco S.A.	24.221
López Purriños María	15.324
Martínez Alonso Benigno	9.584
Martínez Seijido Secundino	4.782
Miranda Suárez Santiago	300
Montalvo Aparicio José	61.116
Oblanca Pérez Julián Manuel	3.912
Peña Díez Santiago	9.584
Portas Visa Angel-Miguel	9.510
Prefabricados Leniz, S.A.	66.644
Puente Carbajal Alfredo	13.400
Ramos Fernández Alberto	57.240
Ramos Rubio Pablo	809
Redondo Sanz Epifanio	54.890
Reza Reza José Manuel	32.130
Robles de Celis Andrés	2.939
Robles Celis Vidal	2.072
Robles García Paulino	9.584
Rodríguez González Leonardo	30.588
Santamaría Teruelo Euquerio	15.312
Suministros Manufacturas Alija S.A.	10.007
Valbuena Fernández Mariano	1.582
Villanueva Fernández Manuel	3.114

DEUDORES	Importe deuda tributaria
<i>Concepto: Seguridad Social</i>	
Alonso Manrique Alberto	9.600
Alvarez López Concepc. y Laudelina	1.729
Andrés Sánchez Domingo	1.195
Castro Alvarez Aurelio	794
Celis Blanco Enrique	4.601
Celis Fernández Vicenta	1.263
Celis Gil Julián	11.945
Celis Pérez Emilio y Hm.	1.930
Celis Pérez José	2.597
Delgado Cubillas José Ramón	1.128
Díez Ordás Anunciación y Josefa	794
Fernández Flórez Francisco	1.328
Fernández Gutiérrez Felipe	7.666
Fernández Paniagua Adoración	5.869
Ferreras López Felisa y Ascensión	794
Ferrero Fernández Hermene- gildo	1.062
Flórez Flórez Méndez	6.396
Flórez Puente Felicidad y 4 Hm	794
García Alvarez Gerardo	3.599
García Bayón Sofía	1.529
García Blanco Primitivo	2.063
García Miranda Braulio	862
Grano García Marcela del León Fernández Trinidad	794
López García Aureliano	928
López Rodríguez Jerónimo	794
Marín del Rey Angel	1.128
Méndez Méndez Rosa	1.396
Ordóñez Blanco Antonio H.	3.131
Ordóñez Fernández María	928
Ordóñez Ordóñez Eusebia	2.797
Ordóñez Sotorrió Franc-H.	2.464
Pascual Rojo Macario	2.063
Pozo Alvarez Faustino	2.531
Ramos Pérez Patricio	995
Robles Alvarez M. ^a Asunción	2.263
Robles Robles Catalina	1.262
San Miguel Peña Juan	794
Sotorrió Bayón Benigno	862
Sotorrió Bayón María Ros-	2.864
	1.396

León, 31 de enero de 1985.—El Re-
caudador, Jesús Tascón López.—Visto
Bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio
Villán Cantero. 1129

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Terri-
torial de la Consejería de Industria,
Energía y Trabajo de León, por la
que se autoriza el establecimiento de
la instalación eléctrica que se cita.

Expte: 1.447-CL R.I. 6.340

Visto el expediente incoado en esta
Delegación Territorial, a petición de
Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con do-
micilio en el número 53 de la calle
Capitán Haya, de Madrid, por la que
solicita autorización y declaración en
concreto, de utilidad pública para el es-
tablecimiento de un centro de trans-

formación y líneas eléctricas; cumpli-
dos los trámites reglamentarios orde-
nados en el Capítulo III del Decreto
2.617/1966, sobre autorización de in-
stalaciones eléctricas y en el Capítulo
III del Decreto 2.619/1966, sobre ex-
propiación forzosa y sanciones en
materia de instalaciones eléctricas y
de acuerdo con lo dispuesto en la
Orden del Ministerio de Industria y
Energía de 1 de febrero de 1968 y en
la Ley de 24 de noviembre de 1939,
sobre ordenación y defensa de la in-
dustria.

Esta Delegación Territorial ha re-
suelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Feno-
sa, S. A., la instalación de un centro
de transformación y líneas eléctricas
cuyas principales características son
las siguientes:

Un centro de transformación de
tipo intemperie con dos apoyos de
hormigón armado y transformador
trifásico de 100 KVA. tensiones 15
kV/380-220 V. y otro tipo intemperie
con un apoyo de hormigón armado y
transformador trifásico de 25 KVA.
tensiones 15 kV/380-220 V. que se in-
stalarán en Cimanos del Tejar, siendo
alimentados por líneas aéreas trifá-
sicas de un solo circuito a 15 kV. (20
kV.), con conductor de al-ac. de 31,1
mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA
núm. 1503, en cadenas de dos y tres
elementos y apoyos de hormigón ar-
mado con crucetas metálicas tipo bó-
veda, derivada de la primera de la línea
al C.T. de la Cerámica, teniendo una
longitud de 358 metros existiendo pa-
ralelismo con la carretera del MOPU
"Hospital a La Magdalena" y con lí-
neas telefónicas de la C.T.N.E. y una
segunda línea derivada de la de Unión
Eléctrica-Fenosa, S. A., Cimanos-Car-
rizo, con 302 metros de longitud, cru-
zando el canal del Páramo.

Declarar, en concreto, la Utilidad
Pública de la instalación eléctrica
que se autoriza a los efectos seña-
lados en la Ley 10/1966, sobre expro-
piación forzosa y sanciones en ma-
teria de instalaciones eléctricas y en
su Reglamento de aplicación, apro-
bado por Decreto 2.619/1966, de 20 de
octubre.

Esta instalación no podrá entrar en
servicio mientras no cuente el peti-
cionario de la misma con la apro-
bación de su proyecto de ejecución,
previo cumplimiento de los trámites
que se señalan en el Capítulo IV del
citado Decreto 2617/1966, de 20 de
octubre.

León, 12 de febrero de 1985.—El
Delegado Territorial, José Luis Calvo
de Celis.

Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León

JEFATURA PROVINCIAL DE MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE LEON

SUBASTA DE MADERAS

Relación de aprovechamientos maderables incluidos en el Plan Anual de 1985, cuyas subastas se celebrarán en los días y horas que se indican, bajo las condiciones que al final de esta relación se consignan.

Número del monte	Ayuntamiento	Perteneencia	APROVECHAMIENTO MADERAS			TASACIONES		Depósito provisional 3 % — Pesetas	ACTO DE LA SUBASTA				Observaciones
			Número de pies	Especie	Volumen M. C.	Precio base — Pesetas	Precio índice — Pesetas		Mes	Día	hora	Local del acto	
300	Benuza	Yebra	250	Roble	42	100.800	126.000	3.024	Marzo	28	10	Casa Concejo	
300	Benuza	Yebra	12	Nogal	3	60.000	75.000	1.800	Marzo	28	12	Casa Concejo	
413	Toreno	Toreno	600	Roble	237	592.500	740.625	17.775	Marzo	28	12	Ayto. Toreno	
871	Villafranca	Villar de Acero	464	Roble	203	466.900	583.625	14.007	Marzo	28	13	Casa Conceso	

El presente anuncio, se ha redactado y se publica por delegación expresa de las Entidades Locales propietarias de los diferentes montes que se incluyen en el mismo.

Las subastas y posterior aprovechamiento de todos los productos que se incluyen en la anterior relación se regirán por la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Pliego General de Condiciones Técnico-facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 122 de 30 de mayo de 1975, Pliego Especial de Condiciones para aprovechamientos maderables publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 123 de 31 de mayo de 1975, Pliego Particular, Reglamento de Montes (D. 485/1962) y demás condiciones complementarias que se señalan en el presente anuncio.

Para tomar parte en la subasta el licitador acreditará la posesión del Documento de Calificación Empresarial (DCE) según la Orden Ministerial de 28 de marzo (B. O. E. de 8 de abril de 1981).

La presentación de plicas se hará antes de las doce horas del día anterior a las subastas y en el mismo lugar en que éstas se hayan de celebrar, e irán acompañadas de justificante de haber depositado en arcas de la Entidad propietaria el importe de la garantía provisional.

El que resulte rematante de cada subasta queda obligado a depositar en arcas de la Entidad propietaria una garantía equivalente al 10 por 100 del precio del remate. Este depósito podrá ser retirado una vez finalizado el aprovechamiento siempre que en el reconocimiento final del mismo no se aprecien daños.

Para la obtención de la licencia de aprovechamientos es requisito previo, el pago de los siguientes importes: El 85 por 100 del precio del remate, en arcas de la Entidad propietaria; el 15 por ciento del mismo importe en la cuenta de mejoras del monte correspondiente; la liquidación de tasas y exacciones parafiscales y los gastos de operaciones de campo y formalización de expediente en la Caja de esta Jefatura provincial, y el importe de los anuncios de la subasta.

Las plicas de proposición se ajustarán al siguiente modelo:

D., de años de edad, natural de provincia de y residente en, calle de
 núm., en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta de aprovechamiento maderable anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha en el monte número de Utilidad Pública perteneciente al pueblo de, ofrece la cantidad de
 (en letra y cifra) pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Si alguna subasta de estos aprovechamientos quedara desierta, se celebrará la segunda en el noveno día hábil tras aquél en que se celebró la primera y con las mismas tasaciones y condiciones.

León, 12 de febrero de 1985.—El Jefe Provincial, José Luis Blanco González.

1182

Núm. 931.—11.094 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

PALENCIA

NOTIFICACION

De conformidad con el apartado 3.º del art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a Silco, S.L., que tuvo su domicilio en León, c/ General Sanjurjo, n.º 2, que:

“Transcurrido el plazo concedido para interponer recurso de alzada contra la resolución dictada por esta Delegación Territorial en el expediente sancionador VP 14/84, sin haberlo efectuado, por el presente se requiere a SILCO, S.L. para que en un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se proceda a efectuar el pago de la multa impuesta en citado expediente, en la Cuenta Tesorera de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a través de cualquier Caja de Ahorros de la Comunidad, en su oficina principal, haciendo constar el número de expediente y concepto, y significándole que en caso de no llevarse a efecto se procederá a su exacción por la vía de apremio”.

Y para que sirva de notificación a SILCO, S.L., expido el presente en Palencia, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Delegado Territorial, Manuel Niño González. 1229

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Habiendo rehusado doña Esther Gil Martínez y doña Josefa Martínez, recibir notificación enviada por correo, en relación a acuerdo del Pleno Municipal de 26 de diciembre de 1984 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 394 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se dispone la notificación, por edictos del citado acuerdo plenario, por el que se acordó la aprobación inicial de los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector Carbajal Oeste, según se han publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 15 del día 18 de enero de 1985, significando a las interesadas que, en su calidad de propietarias de terrenos en el citado Sector, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formular por escrito las alegaciones que a sus derechos convengan y, en su

caso, solicitar su incorporación a la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 del Reglamento de Gestión Urbanística.

El presente anuncio permanecerá expuesto en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de León y Navatejera por plazo de diez días, teniéndose así por efectuada la correspondiente notificación en forma legal.

León, 13 de febrero de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1231 Núm. 979.—1.763 ptas.

Ayuntamiento de
Villablino

Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal, los pliegos de condiciones económico-administrativas, que habrán de regir en los concursos-subastas, para la adjudicación y ejecución de las obras de “Primera fase de la Casa de la Cultura de Villablino” y “Adecuación de un local para Biblioteca Pública en Caboalles de Abajo”, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Villablino, a 15 de febrero de 1985. El Alcalde (ilegible).

1241 Núm. 984.—860 ptas.

Ayuntamiento de
Lucillo

Redactadas las cuentas de caudales, valores independientes y auxiliares, general del presupuesto y la del patrimonio, referidas todas al ejercicio de 1984, así como la liquidación del mismo año, quedan de manifiesto al público con sus justificantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho días más, se admiten reparaciones u observaciones.

Lucillo, 15 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1232 Núm. 985.—688 ptas.

Ayuntamiento de
Soto y Amío

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 8 de febrero de 1985 los documentos que se citan, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones:

1. Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 1985.

2. Padrón de la tasa sobre desagües de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos públicos para 1985.

3. Padrón de la tasa sobre recogida domiciliar de basuras en Canales, La Magdalena y Garaño para 1985.

4. Padrón de las tasas de abastecimiento de aguas y alcantarillado en Canales, La Magdalena y Garaño para 1985.

5. Padrón del tributo con fin no fiscal para el servicio de lucha sanitaria contra la rabia para 1985.

Soto y Amío, a 15 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1235 Núm. 988.—1.247 ptas.

Ayuntamiento de
Val de San Lorenzo

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1985, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones.

Val de San Lorenzo, a 16 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1239 Núm. 983.—559 ptas.

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 15 de febrero de 1985, se aprobó inicialmente el padrón municipal de Beneficencia para el ejercicio de 1985, encontrándose expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Val de San Lorenzo, a 16 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1233 Núm. 986.—559 ptas.

Ayuntamiento de
Onzonilla

El Alcalde -Presidente del Ayuntamiento de Onzonilla.

Hace saber: Que por D. Miguel Suárez Morán, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación de vehículos industriales, en la margen derecha de la Nacional 630 a la altura del Km. 8,800 sito en Onzonilla.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Onzonilla, a 15 de febrero de 1985.—El Alcalde, Amador Fernández.

1237 Núm. 989.—1.161 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Navatejera

Esta Junta Vecinal acordó convocar Concurso-Subasta para la ejecución de las obras de "Ramal abastecimiento Barrio de la Fuentina en Navatejera", obra cuyas características son las siguientes:

Tipo de licitación: 2.771.418 pesetas.
Fianza provisional: 55.428 pesetas.
Fianza definitiva: 110.857 pesetas.
Plazo de ejecución: Dos meses.

Puede constituirse en cualesquiera de las cuentas de esta Junta Vecinal, que se indican: Banco de Bilbao Oficina Principal, la cuenta número 12.783-8 y Banco Popular Español Oficina Principal, la cuenta número 66-00016-60 ó en la Caja General de Depósitos.

El Proyecto y los Pliegos de Condiciones facultativas y el Económico y cláusulas administrativas y particulares y los demás documentos que integran el expediente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal, en donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, todos los días hábiles, excepto los sábados, y horas de ocho y media a diez y media de la noche.

Las proposiciones, extendidas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de veinticinco pesetas, se presentarán en dicha Secretaría y en el plazo y horas indicados, en sobre cerrado y lacrado en el que se pondrá "Proposición económica para la ejecución de las obras de abastecimiento ramal Barrio de la Fuentina". En sobre aparte, al igual que el anterior, presentará el licitador los siguientes documentos: El acreditativo de haber constituido la fianza provisional, el de calificación como contratista, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, justificante de estar al corriente en el pago de los pertinentes impuestos y cuotas, tanto de Hacienda como las de la Seguridad Social y declaraciones juradas de no estar al descubierto en los pagos de las cuotas de la Seguridad Social y de no estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad. Ambos sobres cosidos en la parte superior con una grapa.

La apertura de las proposiciones presentadas, tendrá lugar en acto público que se celebrará en la Secretaría de esta Junta el sábado siguiente a la terminación del plazo en un principio aludido y a las once horas de la mañana. En primer lugar se abrirá el sobre que contiene la documentación y posteriormente el de la proposición.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de que habita en

provisto del Documento Nacional de Identidad núm. obrando en su propio nombre o como apoderado o representante de (lo que acreditará documentalmente) enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, núm. y correspondiente al día ... de ... 198..., así como de los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente para la ejecución de las obras a que dicho anuncio se refiere, y conforme con los mismos a los que se somete y acepta plenamente, se compromete a la ejecución de tales obras por la cantidad de pesetas (.....).

En, a ... de 198...
Firma

Navatejera, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Presidente (ilegible).

1250 Núm. 991.—3.956 ptas.

Junta Vecinal de Carbajal de Rueda

La Junta Vecinal de Carbajal de Rueda, en sesión ordinaria del día 29 de diciembre de 1984, adoptó el siguiente acuerdo: Aprobar inicialmente la imposición de la tasa por prestación de suministro de agua en Carbajal de Rueda y la Ordenanza fiscal reguladora de la exacción, permaneciendo expuesta al público por término de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Carbajal de Rueda, 15 de febrero de 1985.—El Presidente, Eladio Díez Rodríguez.

1249 Núm. 990.—946 ptas.

Junta Vecinal de Frieria-Sobrado

No habiéndose presentado reclamaciones dentro del periodo de quince días de exposición al público de la nueva implantación de Ordenanzas de esta Junta Vecinal; la aprobación inicial hecha por la Junta Vecinal el día 28 de septiembre de 1984, se eleva a definitiva, de acuerdo con lo que dispone el artículo 19-2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre; con las siguientes tarifas:

DE NUEVA IMPLANTACION

1.—Abastecimiento de aguas.

—Todas las acometidas abonarán 250 pesetas al trimestre, consuman o no consuman agua.

—Por derechos de enganche a la red, 45.000 pesetas.

—Todos los trabajos y material de la acometida, serán en todos los casos por cuenta del solicitante.

—La falta de pago de cuatro trimestres dará lugar a la suspensión de la acometida a través de la cual se haya hecho.

—Como caso especial y bajo permiso de la Junta Vecinal se asigna para casos de construcción de obras la cantidad de 3.000 pesetas al mes.

—La defraudación comprobada del consumo del agua será objeto de sanción.

2.—Prestación personal y de transportes.

—Por cada jornada de trabajo redimida se abonará el importe del salario mínimo interprofesional vigente en el momento de la redención.

—Por cada carro 1.000 pesetas por jornada.

—Por cada caballería 1.000 pesetas por jornada.

—Por cada tractor 2.000 pesetas por jornada.

Frieria, a 14 de febrero de 1985.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

1251 Núm. 992.—2.021 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente registrado con el número 645/84, ha sido declarado en estado de suspensión de pagos, considerándole como insolvente provisional, el comerciante individual de esta plaza don Antonio Prieto Fuertes, casado con doña Dolores Fernández Padilla, con establecimiento abierto en la carretera de Villarroaño, K. 3; habiendo acordado también convocar a la Junta General de Acreedores prevenida, acto para el que se han señalado las diez treinta horas del día dieciocho de abril próximo, hasta cuyo día tendrán dichos acreedores a su disposición, en Secretaría, todos los documentos prevenidos en el párrafo 3.º del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922; pudiendo concurrir los mismos a dicha junta en la forma prevista en el art. 13 de dicha Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en León a doce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Vieira Martín. — El Secretario (ilegible).

1203 Núm. 958.—1.419 ptas.

Juzgado de Instrucción número uno de León

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en ejecución de sentencia de procedimiento doloso menos grave número 104/983, se

requiere a Enrique Estrella Ríos, de 44 años, hijo de Fernando y de Encarnación, natural de Ortigueira y en domicilio desconocido, a fin de que haga efectiva a don José Expedito Pis Toyo la cantidad de 15.000 pesetas en concepto de indemnización acordada en favor del mismo y veinticinco mil quinientas pesetas como resto de multa que ha de satisfacer, apercibiéndole de que si no lo hace cumplirá un día de arresto sustitutorio por cada mil quinientas pesetas no satisfechas.

Dado en León a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

1202 Núm. 957.—946 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 792/84 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Vizcaya, S. A., entidad representada por el Procurador señor Muñiz Alique, contra D. José Gómez Rodríguez, mayor de edad, casado, vecino de Folgoso de la Ribera y contra doña Amparo Prado Freire, de la misma vecindad, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 461.606 ptas. de principal y la de 225.000 ptas. más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado notificar mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y estrados de este Juzgado la existencia del referido procedimiento a la esposa del demandado D.ª Fernanda Girón Fernández, así como el embargo practicado sobre un local comercial de planta baja, con unos 28 metros cuadrados de superficie y sobre una vivienda en planta segunda letra A), en tercera transversal a la Avenida del Bierzo, en Ponferrada, de 92,22 metros cuadrados, todo ello a los fines establecidos en el art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en León a doce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1204 Núm. 968.—1.763 ptas.

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 5/85 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Vizcaya, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. Mu-

ñiz Alique, contra don José María Garriga Pla, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valdevejas, Camino del Río, s/n., y contra su esposa doña María del Carmen Fuentes Rodríguez, hoy ambos en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.182.446 pesetas de principal y 600.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a dichos demandados mediante la publicación de edictos para que dentro del término de nueve días se personen en las presentes actuaciones y se opongán a la ejecución, si les conviniere, haciéndoles saber igualmente, que en atención a ignorarse su actual paradero, este Juzgado ha decretado de plano el embargo sobre las cantidades que los demandados tengan que percibir de la Compañía de Seguros, S. A., por razón de siniestro ocurrido en fábrica el día 10 de septiembre de 1984, así como sobre el piso 3.º C, de la casa número 14 de la calle de Monroy en Madrid.

Dado en León a doce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1208 Núm. 969.—1.763 ptas.

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 864/84 se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por Colegio Oficial de Arquitectos, representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra Promotora Nuevo Boñar, S. A., con domicilio social en Madrid, c/ Cristóbal Burdiú, n.º 35, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.795.200 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado emplazar a dicha entidad demandada para que dentro del término de diez días comparezca en dichas actuaciones, personándose en forma legal, si le conviniere.

Dado en León, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1217 Núm. 961.—1.118 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 861 de 1984 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de febrero de 1985.—Vistos por

el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Vizcaya, S. A. representado por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique y dirigido por el Letrado don José Vicente Martínez, contra don Juan Camarena Signes y doña Rosa Herrero Cubella, que por su incomparencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 6.488.627 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Juan Camarena Signes y Rosa Herrero Cubella y con su producto pago total al ejecutante Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima de los 4.488.627 pesetas reclamadas, intereses pactados de esa suma y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a trece de febrero de 1985.—Juan Aladino Fernández Agüera.

1206 Núm. 954.—1.935 ptas.

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 901 de 1984 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a doce de febrero de 1985.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique y dirigido por el Letrado don José Vicente Martínez, contra don Paulino Martínez Piernas y Elena Vázquez de Castro, que por su incomparencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 1.976.133,94 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Paulino Martínez Piernas y Elena Vázquez de Castro y con su producto pago total al ejecutante Banco de Vizcaya, S. A. de las 1.326.133,94 pesetas reclamadas, intereses pactados de esa suma y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi

sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a trece de febrero de 1985.—Juan Aladino Fernández Agüera.

1207

Núm. 955.—1.935 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 922/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enríquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 7.781.009 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 9.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 30 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto de este Juzgado el 10 % efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

FINCA QUE SE SUBASTA

Finca 71.—Vivienda tipo B-4 de la planta alta segunda de la casa sita en León, entre la Avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente, por la escalera y los ascensores del portal núm. 10 de la Avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas —una principal y otra de servicio— que se abren al corres-

pondiente rellano. Su superficie construida es de 244,30 m²., siendo la útil de 179,50 m². Tomando como frente la Avenida de los Condes de Sagasta, linda: Frente, rellano de escalera, vivienda tipo B-3 de su misma planta y escalera, vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza; derecha, vuelo a ese patio de luces, al que tiene una pequeña terraza, y vivienda tipo A-2-4-C de su misma planta con acceso por el portal número 8 de la Avenida de los Condes de Sagasta; izquierda, hueco de ascensor, rellano de escalera, y vivienda tipo B-2 de su misma planta y escalera, y fondo, vuelo a espacio ajardinado del edificio, a donde tiene terraza y voladizos.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye, igual a 0,775 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1980, libro 291, folio 34, finca 21.216.

Dado en León a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. —Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1082

Núm. 965.—4.042 ptas

**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 920/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enríquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 4.667.416 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 30 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto de este Juzgado el 10 % efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

FINCA QUE SE SUBASTA

Finca 31.—Vivienda tipo A-2-4-C de la planta alta tercera de la casa sita en León, entre la Avenida de los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega, y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y ascensores del portal núm. 8 de la Avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas —una principal y otra de servicio— que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 166,20 m². siendo la útil de 122 m². Tomando como frente la Avenida de los Condes de Sagasta, linda: Frente, vuelo frente, vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza y vivienda tipo A-3 de su misma planta y portal; derecha, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda tipo A-2-4-B de su misma planta y portal; izquierda, vuelo al indicado patio de luces, a donde tiene una pequeña terraza, y vivienda tipo B-4-4-B de su misma planta con acceso por el portal número 10 de la Avenida de los Condes de Sagasta, y fondo, vuelo a espacio ajardinado del edificio, a donde tiene una pequeña terraza, y vivienda tipo A-2-4-B de su misma planta y portal. Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye, igual a 0,527 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1979, libro 290, folio 88, finca 21.146.

Dado en León a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. —Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1083

Núm. 993.—4.085 ptas.

**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 921/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enríquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 4.667.416 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado

sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 30 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto de este Juzgado el 10 % efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

FINCA QUE SE SUBASTA

Finca 24.—Vivienda tipo A-2-4-A de la planta alta segunda de la casa sita en León, entre la Av. de los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega, y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y ascensores del portal núm. 8 de la Avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas —una principal y otra de servicio— que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 163,20 m², siendo la útil de 119,90 metros cuadrados. Tomando como frente la Avenida de los Condes de Sagasta, linda: Frente, caja de escalera de su portal, y vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza; derecha, vuelo a ese mismo patio de luces al que tiene una pequeña terraza, y edificio núm. 6 de la Avenida de los Condes de Sagasta; izquierda, rellano de escalera, hueco de ascensor, rellano de escalera, y vivienda tipo A-2-4-B de su misma planta y portal, y fondo, esa misma vivienda, vuelo a espacio ajardinado del edificio, a donde tiene una pequeña terraza, y local tipo E-0 de su planta.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye, igual a 0,517 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1979, libro 290, folio 67, finca 21.122.

Dado en León a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1084 Núm. 994.—3.999 ptas.

Juzgado de Instrucción número tres de León

Requisitoria

En virtud de la presente requisitoria que se expide con arreglo a los párrafos 1.º y 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, José Alvarez Campo, hijo de José y de Blanca, natural de Puento Castro-León, estado soltero, profesión fontanero, de 29 años de edad, procesado en el sumario número 138/84, sobre robo en la Cafetería Olimpia II de León, domiciliado últimamente en C/ Cirujano Rodríguez, número 28, bajo, de León, procesado por el sumario y hecho mencionado, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de León, situado en el Palacio de Justicia, calle Cid, número 20, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

León, 14 de febrero de 1985.—El Juez de Instrucción (ilegible).

1209 Núm. 959.—1.161 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

En los autos de juicio ejecutivo número 176/83, seguidos a instancia de Metales Inyectados, S. A., contra Canteras y Maquinarias, se ha practicado, la siguiente:

Tasación de costas que practica el Secretario refrendante en los autos de juicio ejecutivo núm. 176/83-M, seguidos a instancia de la entidad Metales Inyectados, Mein, S. A., contra Canteras y Maquinaria, S. A.

SUPLIDOS PROCURADOR	Pesetas
Gastos de protesto	1.654
Intereses legales	80.127
Pólizas bastateo, Mutuas y xerocopias	3.700
Dietas Agente	2.010
Dietas Oficial	4.710
Dietas Agente	670
Tasa Judicial 440/83	18.099
Gastos exhorto Jdo. Dos ...	1.024
Gastos edicto BOLETIN OFICIAL provincia subasta ...	4.646
Hos. Perito señor González López	3.000
Gastos depósito bienes 5-10-83	6.061
Gastos depósito bienes 5-10-84	194.017
Hos. Letrado señor Merino García	43.204
Dchos. Procurador, artículos 1, 57, 62, D.G. 3, 4, 7	40.625
OTROS DEVENGOS	
Tasa mejora embargo y 1.º 2.º p. apremio	14.516
Calculado reintegros actuaciones	1.500
Calculado gastos traslado vista T. C.	5.500
Total, s.e. u o. ...	425.063

Importa la presente tasación las figuradas cuatrocientas veinticinco mil sesenta y tres pesetas.

Ponferrada, 8 de febrero de 1985.—El Secretario (ilegible).

1210 Núm. 956.—2.064 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José-Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido (León).

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el núm. 418 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don César Araoz García en nombre y representación de Murania, S. A., con domicilio social en Pozuelo de Alarcón, contra Taceco, S. A., con domicilio social en Montearenas, sobre reclamación de 222.287 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día doce de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veinte de mayo a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día diecinueve de junio próximo a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

El vehículo turismo Seat 1.500, matrícula LE-58.601. Valorado pericialmente en dieciocho mil quinientas pesetas.

El turismo Opel-Senator, matrícula LE-7375-I. Valorado pericialmen-

te en un millón ciento treinta mil pesetas.

Un Land-Rover, matrícula LE-0959-D. Valorado pericialmente en doscientas noventa mil pesetas.

Una máquina OXI-CORTE, marca SEO, con cédula fotoeléctrica. Valorada pericialmente en doscientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ José-Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

1166 Núm. 914.—3.354 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Doña María José Inés Martínez Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que según tengo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el trámite de procedimiento de apremio, para ejecución de la sentencia dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el núm. 81/82, promovido por la Entidad "Ford Crédito, S. A.", con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don José Avelino Pardo del Río, contra don Florentino Martínez Alcobá, mayor de edad, soltero, labrador, vecino de Alcobá de la Ribera, del municipio de Cimanés del Tejar, en situación procesal de rebeldía, sobre pago de 212.920 pesetas de principal y la de otras 100.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el inmueble embargado, mitad indivisa de la finca rústica que a continuación se describe:

"Mitad indivisa de la finca rústica, finca 68 del polígono 4, del plano general de concentración. Terreno regadía al sitio de Valdeperal, Ayuntamiento de Cimanés del Tejar, Zona Alcobá de la Ribera, que linda: Norte, acequia; Sur, desagüe que la separa de camino por donde tiene salida; Este, con la número 67 de Frutos García Fernández, y Oeste, con acequia. Tiene una extensión superficial de una hectárea, 81 áreas y 70 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.711 del archivo, libro 20 de Cimanés del Tejar, folio 135, finca 2.625, inscripción 1.ª a favor de don Florentino Martínez Alcobá. Tasada pericialmente en la cantidad de 1.800.000 pesetas, la mitad indivisa, objeto de subasta.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de marzo próximo a las once de sus horas, por el precio de su tasación.

Para la segunda subasta, en su caso, se ha señalado, en este Juzgado, el día 26 de abril próximo, a las 11 de sus horas, con la rebaja del 25 % del precio de su tasación; y

Para la tercera subasta, en su caso, el día 30 de mayo siguiente, a las 11 de

sus horas, también en este Juzgado y ésta sin sujeción a precio, y todas ellas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Todo postor que desee tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo, respectivo.

3.ª—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.ª—La finca sale a subasta sin haberse suplido su falta de presentación de título de su propiedad.

5.ª—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor-ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven, estando de manifiesto en esta Secretaría para ser examinada por los posibles licitadores, la certificación expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente, reclamada al efecto.

Dado en Astorga, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ María José Inés Martínez Alvarez.—El Secretario (ilegible).

1212 Núm. 964.—4.042 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado en el juicio declarativo de menor cuantía número 49/1985 seguido a instancia de don Narciso Zamora Cenador, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Castrocabón contra la viuda y herederos desconocidos de don César Castellanos Mata, contra la compañía de Seguros "Agrupación Mutua de Seguros Alpha", con domicilio en Madrid, calle Soria, n.º 9, 2.ª y 3.ª plantas, y contra la Comunidad General de Regantes de Santa María del Páramo, en reclamación de 5.267.370 pesetas, se emplaza mediante la presente a la viuda y herederos desconocidos de don César Castellanos Mata que tuvo su último domicilio en Santa María del Páramo, para que en el término de veinte días comparezcan en los presentes autos, a que procede, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se les hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en este Juzgado a su disposición.

La Bañeza, a once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

1213 Núm. 963.—1.462 ptas.

Juzgado de Distrito número tres de León

Doña María Dolores González Hernández, Juez del Juzgado de Distrito núm. tres de León.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se expresarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—La señora D.ª María Dolores González Hernández, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones seguidas por el procedimiento de los de cognición bajo el núm. 2/85, a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio número 13 de la calle Astorga, de León, representada por el Procurador señor Ferrero Aparicio, con la asistencia del Letrado don Adolfo Hermida Méndez, contra la entidad Constructora de Castilla, S. A., en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad dineraria, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda inicial de estas actuaciones, debo condenar y condeno a la demandada Constructora de Castilla, S. A., a que tan pronto sea firme esta resolución, abone a la parte demandante, la cantidad de doscientas noventa y tres mil setenta y dos pesetas, más los intereses legales de la aplicación del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, condenando igualmente al pago de las costas procesales a dicha demandada.—Así por ésta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada se notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para su notificación a la entidad demandada rebelde Constructora de Castilla, S. A., y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—María Dolores González Hernández.—El Secretario (ilegible).

1161 Núm. 921.—2.494 ptas.

★ ★

Requerimiento

Por medio de la presente se requiere al condenado Francisco Cabero Pérez, que lo fue en el juicio de faltas núm. 1266/84, el cual fue accidentalmente vecino de León, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del plazo de ocho días, comparezca ante este Juzgado, a fin de hacer efectiva la multa de 4.000 pesetas que le fue impuesta en dicho

juicio, con apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo el presente en León, a 12 de febrero de 1985.—El Secretario (ilegible).

1169 Num. 923.—903 ptas.

**Capitanía General de la Segunda Región Militar Sur
Juzgado Togado Militar Permanente
de Instrucción número dos
Melilla**

Don Francisco Javier Mata Tejada,
Comandante Auditor, Juez Togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 241/84, instruida al Legionario Basilio Cereijo García, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia de León núm. 904 correspondiente al día 16 de mayo de 1984 y 108 de fecha 12-05-84, respectivamente.

Melilla, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada. 1101

**Juzgado Togado Militar Permanente
de Instrucción número dos
en Ronda (Málaga)**

Requisitoria

Emiliano Correas Carreras, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Santa Colomba de Somoza (León), nacido el 9 de diciembre de 1962, de estado civil soltero, de profesión minero, procesado en la causa número 27-II-85, por un presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: estatuta, un metro 740 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada, señas particulares ninguna.

Comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. 2 de la 2.ª Región Militar, en Ronda (Málaga), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Ronda (Málaga), a 12 de febrero de 1985.—El Comandante Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada. 1230

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 39/85, seguidos a instancia de José Antonio González Pérez contra Enrique Martínez Fidalgo y otros, sobre prestaciones por I.L.T., ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día veintisiete de junio a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Félix Pacho Pacho, actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 1054

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 3 de León y su provincia.

Hace saber: Que, en autos 1952/84, instados por Sebastián Hidalgo Serrano, contra Distribuciones Hermanos Valiño, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno solidariamente a los empresarios demandados Sagrario y Francisco Valiño Fernández, titulares de la empresa denominada "Distribuciones Hermanos Valiño", a pagar a Sebastián Hidalgo Serrano la cantidad de 218.125 pesetas por salarios devengados más 17.000 pesetas por indemnización de mora. Que por el señor Secretario se remita copia autorizada de esta sentencia al Ilustrísimo señor Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León a los efectos que estime procedentes en relación con posible falta de alta en la S. Social del actor.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo, para recurrir deberán consignar, si no estuvieran declarados pobres para litigar, en el Banco de España "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas-Magistratura de Trabajo número 3", la cantidad objeto de condena y depositar la suma de 2.500 pesetas en la cuenta abierta en la Caja de Ahorros de León número 01/28064/8 "Recursos de Suplicación". Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les tendrá por caducado el recurso.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a los demandados Sagrario y Francisco Vali-

ño Fernández, titulares de la empresa denominada "Distribuciones Hermanos Valiño", en paradero ignorado, expido el presente en León, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 1028

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 18/85, seguida a instancia de don Argimiro López Campos, contra don Francisco Javier Blanco Fernández, y otros, en reclamación de despido se ha dictado la siguiente providencia:

"Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y cítese de comparencia a las partes, para el día cuatro de marzo, a las 10,15 horas, de su mañana, en la sede de esta Magistratura de Trabajo, número 3 de León, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, núm. 3, advirtiéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.—Lo dispuso y firma S. S.ª, doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal, a Francisco Javier Blanco Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 1057

Anuncio particular

**Comunidad de Regantes
DE LA PRESA DE RIEGOS DE
QUINTANA DE RUEDA**

Se convoca a Junta General Extraordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Riegos de Quintana de Rueda, la cual tendrá lugar en el Salón de reuniones de esta localidad el día tres de marzo próximo a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cinco en segunda, si procediere, con el fin de tratar y acordar sobre los asuntos reseñados en el siguiente Orden del Día:

- 1.º—Construcción de una Acequia de cemento en las Linares Viejas.
- 2.º—Limpieza del expediente.

Quintana de Rueda, a 18 de febrero de 1985.—El Presidente, Emiliano García Salas.

1252

Núm. 1003.—860 ptas.